



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Martes, 17 de julio de 1962
Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 161

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

Las Leves obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 3431

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Concursillo para la adquisición de 17 uniformes azules

Hasta las trece horas del octavo día hábil siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia preedan presentarse proposiciones para tomar parte en el Concursillo anunciado por esta Corporación para la adquisición de 17 uniformes de invierno, azules, con destino al personal subalterno del Palacio Provincial.

Las condiciones se hallan de manifiesto en el tablón de anuncios del Palacio Provincial.

Zaragoza, 3 de julio de 1962 — El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

Núm. 3432

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, el servicio de calefacción del Palacio Provincial para la temporada 1962-63.

Dicho pliego se halla expuesto al público a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 3 de julio de 1962. — El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

...

Núm. 3433

Esta Corporación ha aprobado el pliego de condiciones para contratar, mediante concurso, el suministro de carbón con destino a los Establecimientos provinciales de Beneficencia y viviendas de funcionarios.

Dicho pliego se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días, según dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Compras).

Zaragoza, 3 de julio de 1962 — El Presidente accidental, Fernando Maestro Paló.

SECCION CUARTA

Núm. 3306

Administración de Rentas Públicas

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 908-4 de la actividad Tratantes de ganado mular y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señalado bases para su

notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones y cuota líquida

1. Restituto Lorente Pérez, Agustina Simón, 7 19.300, 3.860, 2.046, 1.814
2. Juan Bernuy Villarroya: Utebo, 10.300, 2.060, 1.140, 920.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza y Utebo, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideraran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días

hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto, ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos, que con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos

• • •

Núm. 3.306

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 2.008-1 de la actividad Almacenistas de vinos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones, y cuota líquida

1. Enrique Cucalón Tejero: Casa Jiménez, 7. 13.282, 2.656'40, 78, 2.578'40.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza. "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la

copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

• • •

Núm. 3.306

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 2.011 de la actividad Almacenistas y distribuidores de cerveza y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones, y cuota líquida

1. Miguel Albías: Caspe, 1. 21.700, 4.340, 1.249, 3.091.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del

Ayuntamiento de Zaragoza. "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

• • •

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 120 de la actividad Contratistas de Servicios Agrícolas y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación, que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyente y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones y cuota líquida

1. Manuel Melquizo Mainar: Verónica, 9, 69.000, 13.800, 13.800,

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económico administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 28 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.003 de la actividad Restaurantes y ejercicio de

1961, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones y cuota líquida

61. Félix Jiménez Sanz: General Franco, 134, 54.127, 10.825'40, 4.216.6609 40.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económico administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 28 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.318 de la actividad Fundición-transformación de metales no férricos y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones y cuota líquida

11. José Escrich Zarzoso: Magallón, 37.658 22, 7.531'64, 2.650, 4.881'16

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Magallón, Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económico administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso

de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económica administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 23 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cordera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

• • •

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.327 de la actividad Fabrica de camas metálicas y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones, y cuota líquida

16. Francisco Cimorra García: Doctor Cerrada, 23, 6.º 933 a su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida debiera ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de

Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económica administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económica administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 23 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cordera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

• • •

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.342 de la actividad Accesorios de maquinaria y rodamientos y ejercicio de 1961, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones, y cuota líquida

24. Antonio Zamorano Nalda: Avenida Cataluña, 112. 85.033, 17.006'60, 388.2870, 13.748'60.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida debiera ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las li-

quidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económica administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económica administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 23 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cordera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilio Marcos.

• • •

Núm. 3.332

IMPUESTO INDUSTRIAL
CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.353 de la actividad Talleres de reparación de vehículos a motor y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 %, deducciones, y cuota líquida

47. Carlos Dorado Fernández: Avenida San José, 192. 388-1.813, 1.813 a su favor.

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del

Ayuntamiento de Zaragoza. "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de su publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo, se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1958), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959 tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económica administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración, y reclamación económica administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos.

Núm. 3332

IMPUESTO INDUSTRIAL CUOTA DE BENEFICIOS

Cédula de notificación

Esta Administración de Rentas Públicas, teniendo en cuenta la asignación individual de beneficios aprobada por la Junta número 1.342 de la actividad Accesorios de maquinaria y rotamientos y ejercicio de 1960, practicó liquidación definitiva, o en el caso de Sociedades señaló bases para su notificación previa a la liquidación, entre otros contribuyentes, a los que se indican a continuación que resultan desconocidos en sus hasta ahora habituales domicilios, ofreciendo las liquidaciones el siguiente detalle:

Número, contribuyentes y domicilio, base, cuota 20 % deudores y cuota líquida

24. Antonio Zamorano Nalda: Avenida Catal ña, 112, 85.033, 17.006'60, 388 2.870, 13 748'60

La anterior notificación, de acuerdo con el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio del año 1924, se efectúa mediante la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Zaragoza, "Boletín Oficial" de esta provincia y "Boletín Oficial del Estado", con la indicación de que la respectiva cuota líquida deberá ser ingresada en el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación, siendo exigible, en otro caso, por la vía de apremio. Durante igual plazo se halla a disposición de los interesados, en esta Administración, la copia del total de las liquidaciones de la Junta y de los índices aprobados y su valoración, así como los puntos que han correspondido al contribuyente interesado, con el fin de que si lo consideran conveniente a su derecho puedan interponer los recursos oportunos y que son los siguientes:

Contra las asignaciones individuales y en el plazo de quince días hábiles, recurso de agravio comparativo ante el Jurado Provincial de Estimación y por agravio absoluto ante esta Administración en igual plazo (Reglas 47 y 48 de la Instrucción 9-2-1953), recursos que, con arreglo al artículo 19 de la Ley de 23 de diciembre de 1959, tienen siempre el carácter de previos a las reclamaciones que en la vía económica administrativa se pueden interponer. Contra errores en la liquidación puede formular el contribuyente recurso de reposición en plazo de ocho días ante esta Administración y reclamación económica administrativa en plazo de quince días ante el Tribunal Provincial.

Zaragoza, 30 de junio de 1962. — El Administrador de Rentas Públicas, Julio Cólera. — Visto bueno: El Delegado de Hacienda, Basilides Marcos

Núm. 3.406

Tesorería de Hacienda

D. Antonio Peñalva Salvador, Tesorero de Hacienda de esta provincia;

Hago saber: Que el anuncio número 153, de fecha 7 del actual, referente a embargos de fincas rústicas del

pueblo de Epila, por débitos de contribución rústica de los años 1960 y 1961, en expediente ejecutivo seguido contra Joaquín Alda Ariza y varios más, queda anulado, por error en el nombre del titular de la Zona de Recaudación de La Almunia de Doña Godina, a todos los efectos procedentes, y en suspenso, por tanto, el referido embargo.

Zaragoza, 9 de julio de 1962. — El Tesorero de Hacienda, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 3389

Alcaldía de Zaragoza

Habiendo solicitado D. Arsenio Oliván Pérez la instalación y funcionamiento de un surtidor de petróleo con un motor de 0'50 V. C. en la Plaza del Rosario,

Se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptado en el artículo 164, Tomo II de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3389

Habiendo solicitado D. Jesús Pérez Gómara la instalación y funcionamiento de un taller de fabricación de lavaderos de mármol, con 2 motores de 9 C. V. de potencia total, en calle Burgos, número 20,

Se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptado en el artículo 164, Tomo II de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3389

Habiendo solicitado D. Antonio Plano Bellido la instalación y funcionamiento de una fábrica de galletas con 4 motores y una potencia total, de 5'50 C. V., en calle Cervantes, número 17,

Habiendo solicitado D. Antonio Ro- Se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3389

Habiendo solicitado D. Antonio Romeo Rabio la instalación y funcionamiento de un taller de cementación y esmaltados, con 4 motores y una potencia total de 2'25 C. V. en calle San Antonio, número 7,

Se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3389

Habiendo solicitado D. Serafín Santafé Benito la instalación y funcionamiento de un taller de modelos para fundición, con 4 motores de 9 C. V. de potencia total, en calle Arias, número 25,

Se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3389

Habiendo solicitado D. Antonio Valencia Adelantado la instalación y funcionamiento de un taller de cristalería con 3 motores y una potencia total de 4'5 C. V. en calle Delicias, número 23,

Se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

* * *

Núm. 3389

Habiendo solicitado D. Jesús López Aured la instalación y funcionamiento de una fábrica de calzado, con 11 motores y una potencia total de 9'47 C. V. en Avenida de Madrid, número 128,

Se abre información de treinta días durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 164, Tomo II de las Ordenanzas Municipales, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 6 de julio de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.

Núm. 3446

Ministerio de la Vivienda

GERENCIA DE URBANIZACION

Información pública de la delimitación del polígono "Miraflores" de Zaragoza.

En cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo el 17 de febrero del año en curso, en la que se ordena someter a nueva infor-

mación pública el proyecto de delimitación del polígono de expropiación "Miraflores", de Zaragoza, reponiendo las actuaciones al instante inmediato anterior a la apertura de dicha información, para que el expediente sea tramitado en forma, y aplicación de lo dispuesto en los artículos 32-121 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a dicho trámite, durante un mes, la determinación del citado polígono, con arreglo a los siguientes límites: "Partiendo del punto 1 situado en la fachada Suroeste del camino de las Torres, próximo al lindero Noreste de la Residencia Colegio de los Padres Agustinos, separado del mismo por una acequia, sigue en dirección Noreste, en línea de unos 98 metros que bordea entre la acequia de San José y las fachadas del camino de las Torres hasta el punto 2; quiebra en ángulo de unos 190 grados centesimales siguiendo la misma dirección en recta de unos 13 metros que atraviesa la acequia de San José hasta llegar al punto número 3; continúa en la misma dirección girando ligeramente hacia el Este, formando con el tramo anterior un ángulo de unos 175 grados para seguir una recta de 119 metros aproximadamente que bordea las fachadas Sureste del camino de las Torres, hasta el punto 4; quiebra en ángulo de unos 137 grados tomando la dirección Sureste en recta de unos 11 metros, vuelve a atravesar la acequia de San José, hasta el punto número 5, donde gira nuevamente en dirección Noreste, formando un ángulo de unos 137 grados en recta de unos 50 metros apoyada en las fachadas Sureste del Camino de las Torres, hasta el punto 6; haciendo en este punto una ligera inflexión hacia el Norte, para continuar por las fachadas mencionadas en línea de unos 118 metros hasta el punto 7, siempre dentro de la misma dirección, hace una ligera inflexión hacia el Este, en línea de unos 16 metros hasta el punto 8; quiebra en dirección Sureste en ángulo de unos 150 grados, cruza la acequia de la Pena y en recta de unos 14 metros llega al punto número 9. En este punto 9 forma un ángulo de unos 145 grados en dirección Noreste, en una recta de unos 50 metros, hasta el punto 10, también situado en la fachada Sureste del Camino de las Torres; quiebra en ángulo de unos 95 grados y sigue la dirección Sureste, en una recta de unos 614 metros, hasta el punto 11, situado en la intersección de esta línea

con la alineación Noroeste de la Avenida de San José. La línea que une los puntos 10 y 11 es paralela a la alineación Suroeste de la prolongación de la Avenida de Marina Moreno y trazada 20 metros hacia el Noreste de la alineación citada, que queda comprendida dentro de los límites del polígono. En el punto 11 gira en ángulo de unos 120 grados, y sigue en dirección Suroeste, por la alineación Noroeste de la Avenida de San José, en recta de unos 108 metros hasta el punto 12, quebrando en este punto en ángulo sensiblemente recto en dirección Noroeste, en recta de unos 34 metros hasta el punto 13; quiebra en dirección Suroeste, formando con el tramo anterior un ángulo de unos 120 grados y sigue una recta de unos 28 metros hasta el punto 14, haciendo una inflexión hacia el Sur dentro de la misma dirección y en recta de unos 60 metros, llega al punto 15, quiebra formando un ángulo de unos 110 grados, toma la dirección Noroeste y en recta de unos 102 metros, llega al punto 16; gira tomando la dirección Suroeste, en ángulo sensiblemente recto, y en línea de unos 28 metros, hasta el punto 17, situado en la intersección de esta línea, con la alineación Noreste de la calle del Padre Polanco, donde vuelve a formar un ángulo sensiblemente recto en dirección Noroeste siguiendo por la fachada del Padre Polanco en recta de unos 16 metros hasta el punto 18. Quiebra en ángulo recto en dirección Noreste, con una línea de unos 15 metros hasta el punto 19, sigue en la misma dirección por una línea de dos tramos perpendiculares entre sí, de 250 y 14 metros respectivamente, hasta el punto número 20; quiebra en un ángulo de unos 105 grados, en dirección Noreste, en recta de unos 18 metros hasta el punto 21, donde hace una ligera inflexión más hacia el Oeste, y continúa en recta de unos 62 metros hasta el punto 22; gira en ángulo de unos 110 grados, dirección Suroeste, en recta de unos 26 metros hasta incidir en el eje de la calle del Padre Polanco, donde se encuentra el punto número 23; toma la dirección Noroeste, mediante un giro de unos 100 grados, para seguir por el eje de la calle del Padre Polanco en tramo de unos 13 metros hasta el punto número 24; quiebra en ángulo de unos 165 grados, en dirección Oeste, siguiendo una línea de unos 38 metros paralela a 5 metros del lindero Norte del Grupo Escolar de San José de Calasanz, hasta el punto 25; quiebra en ángulo de unos

162 grados en dirección Suroeste, y sigue una recta de 25 metros aproximadamente, hasta el punto núm. 26. En este punto forma un ángulo sensiblemente recto, sigue en dirección Sureste, en recta de unos 24 metros, y alcanza el punto 27; quiebra en dirección Suroeste, en ángulo de unos 90 grados centesimales, y siguiendo una recta de unos 60 metros, por la divisoria de dos fincas, llega al punto 28; quiebra en dirección Noroeste, en ángulo de unos 128 grados, en recta de unos 4 metros hasta el punto 29; volviendo a girar en este punto, en dirección Suroeste, en ángulo aproximadamente recto en línea de unos 7 metros, hasta el punto número 30, situado en la alineación Noreste de la calle del Tenor Fleta. En el punto 30 vuelve a formar ángulo recto y sigue en dirección Noroeste, por la referida calle del Tenor Fleta, en una recta de 85 metros hasta el punto número 31. Desde este punto sigue una recta de unos 203 metros, sensiblemente normal, a la calle del Tenor Fleta, en dirección Noreste, hasta encontrar el punto 32 definido por la intersección de esta recta con el lindero Este de la residencia Colegio de los Padres Agustinos. Quiebra en el punto 32, en dirección Noroeste, formando un ángulo de unos 128 grados y sigue una recta de unos 90 metros hasta el punto 33 enlazando en este punto con una curva de 45 metros de radio y cuerda de 33 metros aproximadamente hasta el punto 34 donde vuelve a enlazar con un tramo recto de unos 158 metros que sigue dirección casi Oeste, hasta el punto 35. En esta última recta, unión de los puntos 34 y 35, coincide con el lindero Noreste de la Residencia Colegio de los Padres Agustinos. Continúa en la misma dirección haciendo una ligera inflexión en el punto 35, llegando al punto 36 mediante una recta de 35 metros; quiebra formando un ángulo de 30 grados, dentro de la misma dirección Noreste, y en recta de unos 20 metros llega al punto 37, desde el que por un tramo de unos 12 metros alcanza el punto 1 de partida, quedando así cerrada la poligonal.

Afecta el polígono a las siguientes parcelas y propietarios, con expresión de domicilio de los mismos:

Finca, propietarios y domicilios

1. Lanera Aragonesa, S. A., Camino de las Torres, 59 al 73.
2. Pedro Alguézar Martín, Camino de las Torres, 57.

3. María, Elvira, Adolfo, Luis, Ricardo, Dolores y Asunción Alonso Trueba, Camino de las Torres, 53-55.

4. Emilia Calleja Cobos, Avenida Cataluña, 70, y José y Valeriano Calleja Cobos, Camino de las Torres, número 51.

5. Ignacio Rivera Asensio, Plaza del Paseo de la Paja, 3, y Pilar Rivera Asensio, Camino de las Torres, número 49.

6. José Uriol Carnicer, Plaza de Nuestra Señora del Carmen, 3.

7. José Desiderio y Alfonso Alfonso Casanova, Plaza José Antonio, 18.

8. D. A. M. M., S. A., Camino de las Torres, 33-35.

9. María Matute Pérez, Coso, 30, entresuelo derecha, Mariano Matute Pérez, Independencia, 16, Pilar Sancho Val, Costa, 10, María-Pilar Matute Sancho, Madre Vedruna, 20, y María-Teresa Matute Sancho, Bolonia, 10.

10 y 11. Provincia Agustiniense del Santísimo Nombre de Jesús de Filipinas, Camino de las Torres, 79.

13. Pilar, Enriqueta y Emilia Lacadena Brualla, Plaza Manuel Becerra, 15, Madrid; Ramón Lacadena Brualla, Paseo Independencia, 8; Herederos de Teresa Lacadena Brualla, Plaza Manuel Becerra, 15, Madrid;

14. José Carbó Herrero, Coso, 8; María Carbó Herrero, Maestro Estremiana, 1; Joaquín Carbó Herrero, General Mola, 18, y Candelaria Herrero Iñigo, Coso, 8.

15. Constructora Inmobiliaria Urbanizadora Vasco Aragonesa, C. I. U. V. A. S. A.; Arquitecto Yarza, 5.

16 A. C. I. U. V. A. S. A. Arquitecto Yarza, 5.

16 B. José Jariod Bolaños, Paseo María Agustín, 25.

16 C. José Jariod Bolaños, Paseo María Agustín, 25, y Pedro Funcia Gómez, General Mola, 42.

16 D. Isabel Burgés Casanova, Moncasi, 14, 1.º derecha.

16 E. María Dolores Burges Casanova, Moncasi, 14, 1.º derecha.

16. José Jariod Bolaños, Paseo de María Agustín, 25, y Pedro Funcia Gómez, General Mola, 42.

17. José-Javier Martínez de Sarasa Buzunáriz, Artajona (Navarra).

18. C. I. U. V. A. S. A., Arquitecto Yarza, 5.

19. José Jariod Bolaños, Paseo de María Agustín, 25, y Pedro Funcia Gómez, General Mola, 42.

19. Francisca Martín Artal, Paseo la Independencia, 4.

20. Luis Sancho Ordñola Plaza de Santa Engracia, 1; María-Luisa Castellano Novella, Fernando el Católico, 4, y Manuel Sancho Castellano, Plaza de Santa Engracia, número 1.

21. C. I. U. V. A. S. A., Arquitecto Yarza, 5.

22. C. I. U. V. A. S. A., Arquitecto Yarza, 5.

23. C. I. U. V. A. S. A., Arquitecto Yarza, 5.

24. Ramón Galianas Palacios, Alfonso I, 1.

25. Antonia Quilez Ortiz, Plaza Salamero, 5.

26. C. I. U. V. A. S. A., Arquitecto Yarza, 5.

28. Manuel Montañés Alloza, Avenida San José, 92-94.

29. Francisco Pérez Ortín, Avenida San José, 96.

30-A. José Cabañes Sabater, Avenida San José, 100.

30-B. Pilar Cabañes Sabater, Mayor, 63 (Madrid).

30 A y 30-B. Pilar Cabañes Sabater, Angel Cabañes Sabater, Ernestina Ruiz Tarazona, Gertrudis Calvo Calvo, Manuel Aguilar Mainar, Concepción Salinas Marteles, Baldomero Anzón Domestre (titulares de servidumbre) Avenida San José, 100.

31. Eusebio Soria Sánchez, Escultor Lobato, 8.

S. R. M. Sindicato de Riegos de Miraflores, Miguel Servet, 41.

El correspondiente proyecto de delimitación estará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Zaragoza, calle Mayor, 40, a las horas normales de oficina.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley, a los debidos efectos.

Madrid, 7 de julio de 1962. — El Gerente de Urbanización, César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 3331

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Antonio Pisa Sieso, Juez de primera instancia de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 62 de 1962 promovido por el Procurador D. Andrés Peiré Zoco, en representación de D. Esteban Cortés Ezquerria, mayor de edad, viudo, labrador y vecino de Layana, para inmatricular en el Registro de la Propiedad las siguientes fincas sitas en término municipal de Layana:

1. Huerto en la partida de "Zutilla", de 0-05-57 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Gaudencio Cortés; Sur, Consuelo Mayayo; Este, Luis Pueyo, y Oeste, Fermina Lázaro.

2. Campo en la partida de "Zutilla", de 0-14-48 hectáreas de superficie. Linda: Norte, camino de Uncastillo; Sur, río Riguel; Este, Marcelino Oloriz, y Oeste, Carmen García.

3. Campo en la partida de "Zutilla", de 0-50-14 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Mariano Guzmán; Sur, Esteban Cortés; Este, Marcelino Olóriz, y Oeste, Vda. de Jesús Ramírez.

4. Campo en la partida de "Zutilla", de 0-77-99 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Esteban Cortés; Sur, río Riguel; Este, río Riguel, y Oeste, Esteban Cortés.

5. Campo en la partida de "Zutilla", de 0-31-20 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Gabriela Lizalde; Sur, Jesús Mayayo; Este, Emeterio Mayayo, y Oeste, Emilio Mayayo.

6. Campo en la partida de "Zutilla", de 3-36-48 hectáreas de superficie.

7. Campo en la partida de "Samper", de 1-80-49 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Luis Pueyo; Sur, acequia del Golpellar; Este, río Riguel, y Oeste, Esteban Cortés.

8. Campo en la partida de "Concejos", de 0-09-93 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Miguel Cortés; Sur, Félix Lizalde; Este, Sebastián Calvo, y Oeste, acequia de Samper.

9. Campo en la partida de La "Nava", de 5-08-39 hectáreas de cereal secano y 0-50-00 hectáreas de pastos. Linda: Norte, José Luis Mayayo; Gaudencio Cortés y Dionisio Pueyo; Sur, Gaudencio Cortés y Patrocinio Sanz; Este, Esteban Cortés y Oeste, acequia.

10. Campo en la partida de las "Afueras", de 0-35-86 hectáreas de superficie. Linda: Norte, Alejandro Lizalde y Esteban Cortés; Sur, José Luis Mayayo y Gonzalo Cortés; Este, acequia de Samper, y Oeste, María Cruz Samatán Vda. de Giménez.

11. Casa en Layana, en su calle del General Franco, señalada con el número 6, que consta de planta baja y dos pisos sobre ella, y corral, de unos doscientos metros cuadrados de superficie, lindante por la derecha entrando con Ildefonso Cortés Cortés y Pilar Cortés García y Julián Cortés Lamarca, izquierda con María Cruz Samatán, Alejandro Lizalde y Esteban Cortés, y espalda, camino.

Le corresponden por posesión inmemorial.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inmatriculación pretendida a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante éste Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Ejea de los Caballeros, a veintiocho de junio de mil novecientos sesenta y dos.— El Juez, Antonio Pisa.— El Secretario, Félix Olalla.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 6 ptas. por línea o fracción; en "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de esta se solicitarán las suscripciones